

**Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E**

**INSTRUCTIVO CONTROL SOCIAL
PS-PAR-CSO-INS-02 V3**



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONTROL SOCIAL	PS-PAR-CSO-INS-02 V3

1. OBJETIVO:

Articular la gestión institucional con las veedurías ciudadanas, para el uso adecuado y oportuno de los mecanismos de control social, ejerciendo el control social sobre los programas y proyectos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E

2. RESPONSABLES:

- Referentes de participación comunitaria
- Jefe oficina de participación comunitaria y servicio al ciudadano
- Profesional especializado de participación comunitaria
- Líder de proyectos de la Subred Sur

3. DEFINICIONES:

- **COMITÉS O COMISIONES CONTROL SOCIAL:** Son un grupo de personas de las formas de participación o ciudadanos interesados en participar en la vigilancia y fiscalización del manejo, gestión y ejecución que realizan las entidades públicas en la distribución de los recursos públicos y satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos, presentando de forma respetuosa las recomendaciones o sugerencias
- **MECANISMO O INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN:** Se llama instancia de participación a un mecanismo establecido orgánicamente en la institucionalidad pública, que se ofrece como un espacio generado y regulado oficialmente para la participación de representantes de la ciudadanía o de diversos sectores en la gestión pública.
- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole (Decreto 503 de 2011, Artículo 2).
- **PARTICIPACIÓN SOCIAL:** Es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basada en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social. (Decreto 1757 de 1.994).
- **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud. La participación en las Instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, es la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados para la gestión, evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio público de salud. (Decreto 1757 de 1.994).
- **ETICA:** Es un asunto práctico y vital que nos mueve a preguntarnos por el sentido de nuestras vidas, a definir modelos de comportamiento con los demás y en general a decidir

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONTROL SOCIAL	PS-PAR-CSO-INS-02 V3

qué es lo bueno, valioso y conveniente para llevar una buena vida humana. (Ideario ético del distrito, alcaldía Mayor de Bogotá).

4. DISPOSICIONES GENERALES Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Nº	QUE	QUIEN	COMO	CUANDO	DOCUMENTO QUE GENERA
1	Realizar reunión de articulación	Referente de Participación y/o SDS	Se realiza reunión de articulación con los referentes de cada uno de los programas y proyectos en salud donde se establece fecha para asamblea general de elección de veedores.	De acuerdo a la vigencia de los proyectos o programas	Acta de Reunión
2	Convocatoria pública a la ciudadanía para elección de veedores	Equipo funcional de control social, proyectos	Se realiza convocatoria por los diferentes medios comunicativos tales como vía telefónica, publicación en página WEB de la Subred, y de cada una de las USS, divulgación en los espacios territoriales y en cada una de las reuniones de las formas de participación como asociación de Usuarios y COPACOS.	De acuerdo a la vigencia de los proyectos o programas	Actas de Reunión y evidencias de publicación WEB. Formato de convocatoria
3	Realizar asamblea de elección de veedores ciudadanos a los programas y proyectos:	Equipo funcional de control social, proyectos	Realizar asamblea general dirigida a la ciudadanía donde se les socializa el objetivo general de acuerdo al proyecto o programa al cual se va realizar la elección de los veedores de igual forma se debe socializar el objetivo de la Veeduría ciudadana y cuáles son sus alcances y finalmente por medio de votación se hace la elección de los veedores al programa o proyecto.	De acuerdo a la vigencia de los proyectos o programas	Acta de reunión y formato de elección
4	Formalización de veedores ciudadanos:	Oficina de Participación Social	La formalización de control social y Veeduría ciudadana según la ley 850 del 2003 como cualquier grupo, deben organizarse. La Ley exige cierto procedimiento: Elaborar un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia.	Semestral	Formatos de control social SDS
5	Inscripción y formalización de veedores ciudadanos a	Oficina de participación social y comité de control social.	Realizar el debido proceso de inscripción de los veedores ciudadanos de todos los programas y proyectos de la Subred Sur y de las USS a la personería local generando	Anual	Resoluciones personería

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONTROL SOCIAL	PS-PAR-CSO-INS-02 V3

Nº	QUE	QUIEN	COMO	CUANDO	DOCUMENTO QUE GENERA
	Personería Local:		las resoluciones correspondientes a cada Veeduría a realizar tanto en la Subred como en cada Unidad.		
6	Programación de visitas de control social	Proyectos	Por programa y proyecto realizar cronograma de actividades de seguimiento de los veedores el cual debe ser remitido a la oficina de participación social en el formato correspondiente estipulado por la secretaria Distrital de Salud.	Anual	Cronograma
7.	Seguimiento a responsables de los procesos sobre seguimiento de veedores ciudadanos:	coordinación participación social	Seguimiento por el área de participación social a proyectos sobre los seguimientos realizados por los veedores por medio del formato de seguimiento estipulado por la secretaria distrital de salud el cual debe ser entregado a la oficina de participación social junto con el formato de acta de la USS.	Bimensual	formato de seguimiento de veedores ciudadanos y acta de reunión
8	Capacitaciones	Oficina de Participación Social.	Entregar información y capacitación de control social en forma permanente a los veedores y al comité de control social de la asociación de usuarios que sea comprensible, actualizada, oportuna, completa y que esté disponible para su consulta.	Semestral	Acta de reunión de capacitaciones
9	Informe de gestión de veedores ciudadanos a la SDS	Equipo funcional de control social	Entrega de informe a secretaria distrital de salud de la gestión realizada por las Veedurías ciudadanas por parte del equipo funcional de control social.	Anual	Acta de semaforización de cumplimiento de seguimiento de veedores.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONTROL SOCIAL	PS-PAR-CSO-INS-02 V3

5. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
20187-11-09	1	Creación del documento para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
2018-01-12	2	Ajuste a la nueva plantilla de instructivos, en donde se omite la introducción, el alcance y control de registros.
2021-07-29	3	SE ajusta a plantilla institucional vigente y se cambia de código (Anterior: PS-PAR-INS-03). Se elimina normatividad y se ajusta actividades.

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Yenni Liced Ríos Olarte / Johnny Monroy / Ana Bayona / Rosa Quintero / Adriana Rubiano	Nombre: Andrea López Guerrero	Nombre: Luis Armando Rodríguez Castellanos	Nombre: Andrea López Guerrero
Cargo: Referentes de Participación Comunitaria	Cargo: Jefe Oficina Participación comunitaria y Servicio al Ciudadano	Cargo: Profesional Especializado – Calidad.	Cargo: Jefe Oficina Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano
Fecha: 2021-07-16	Fecha: 2021-07-16	Fecha: 2021-07-29	Fecha: 2021-07-29

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-07-29.